



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA EFRÉN RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN No.2016-00347-00.-

Obre en autos lo informado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de esta ciudad, en su oficio No.1.09.242.448-6659 del 23 de agosto de 2021, en la cual se informa que no se encuentra información y no reporta la existencia de procesos actualmente, por ello, no existe información tributaria de los últimos cinco años del demandado.

Vencido el término de traslado dado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a impartirle aprobación legal.

Conforme a lo solicitado por el abogado Francisco Antonio Guzmán Ramírez, se ordena remitirle copia del auto de fecha 30 de julio de 2019 (folio 283).

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez